



ACTA N° 032-2019

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Rodríguez Pazmiño Gloria Janet, concurren los señores Directores Departamentales. Ab. Rothman Humberto Romero Proaño, Procurador Síndico; Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Arq. Quimbiamba Monteros Jaidín César, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Hilda Patricia Tafúr Ramírez, Directora de Fiscalización; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora de Administrativa; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico y Turismo, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras y señores Concejales, señores Directores, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Pedro Moncayo, por favor sírvase constatar el quórum reglamentario señora Secretaria.

Señora Secretaria, señor Alcalde muy buenas tardes con todas y con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario.

Señor Alcalde, una vez que tenemos el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 031-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.
- 2.- DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RC 117-2018, QUE RESUELVE APROBAR LOS PLANOS DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y VICENTE RENÉ BOADA HEREDIA, UBICADO EN LA CALLE JERUSALÉN, SECTOR LA BUENA ESPERANZA, PARROQUIA MALCHINGUÍ, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



3.- PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, por favor señoras, señores Concejales.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, buenas tardes señor Alcalde, señora secretaria, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, publico presente, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, todos los presente, solo una pregunta en el tercer punto dice Primer Debate de la Ordenanza Sustitutiva, es que se va a crear una nueva porque aquí tenemos una ordenanza aprobada en el año 2013, hay una ordenanza con el mismo nombre y lo mismo en el punto cuatro dice Primer Debate de la Ordenanza para el Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de igual forma hay una ordenanza del 19 de septiembre del 2015.

Señor Alcalde, sírvase aclarar por favor señora secretaria.

Señora Secretaria, señor Alcalde permítame informarle, la ordenanza que consta en Secretaría General y se encuentra vigente hasta la presente fecha es la Ordenanza de Creación Organización y Constitución del Sistema Descentralizado de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos del Cantón Pedro Moncayo, lo que estamos haciendo es una Sustitutiva de esta ordenanza, por eso consta con el nombre de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Organización y Constitución del Sistema Descentralizado de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos del Cantón Pedro Moncayo, la misma que va a ser sustituida en lugar de esta ordenanza; esa es la propuesta señores Concejales, procedo a dar lectura del nombre de la ordenanza vigente de Cuerpo de Bomberos se denomina Ordenanza para la Creación, Administración, Funcionamiento y Operatividad del Cuerpo de Bomberos Adscritos al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Pedro Moncayo, el primer debate de la ordenanza que va a ser tratada el día de hoy se denomina Ordenanza para el Funcionamiento, Gestión, Organización, Administración y Operatividad del Cuerpo de Bomberos Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, diferente nombre razón por la cual en las disposiciones



transitorias y derogatoria, constan la derogatorias de las ordenanzas antes mencionadas incluida en la que se establece el cobro de tasas por eso es el nombre para el primer debate no coincide con el mismo nombre, es una ordenanza con diferente denominación la que estamos tratando en primer debate tiene otro nombre.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si compañeros únicamente como soy parte del Comité del Cuerpo de Bomberos se estaba analizando una reforma, se iba a presentar al Concejo como proyecto de reforma a la ordenanza por eso era mi pregunta en este caso se va hacer una nueva ordenanza por eso es el nombre.

Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico, señor Alcalde, señores Concejales, con su venia, público presente fuera de punto con respeto a este Concejo es cierto que las sesiones de Concejo son públicas estas no pueden ser filmadas solicito por favor a la persona que se encuentra al final de la Sala que apague el teléfono, si señorita por favor es una falta de respeto si quiere utilizar el teléfono tendría que hacerlo afuera por favor es importante acotar este tema.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, público en general que nos acompañan en esta tarde una vez subsanada la consulta del Licenciado quisiera apoyar la moción del Ingeniero Alcocer que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor señorita Secretaria.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que se ha aprobado el orden del día, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO. – APROBACIÓN DEL ACTA N° 031-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Señor Alcalde, está a consideración el acta, alguna observación.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, buenas tardes compañeros Concejales, señores Directores, señor Alcalde, público presente, quiero hacer una observación de tipificación en la cual tenemos quórum se escribe con q, esta con c, en la tercera hoja esta señor Alcalde, Arquitecto quisiera



escuchar porque esta, está es con tilde, cuando esta con tilde tiene que estar separado por qué y en otra también al final de la hoja donde está ubicado en la comunidad de Puruhantag, parroquia de Tabacundo me supongo que debe ser para que tenga concordancia, está en la parroquia del Cantón Pedro Moncayo.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde con esas observaciones quiero elevar a moción que se apruebe el acta por favor

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, apoyo la moción presentada.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las observaciones a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, siguiente punto por favor.

RESOLUCIÓN No. 85.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA Nº 031-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2019. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA Nº 031-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RC 117-2018, QUE RESUELVE APROBAR LOS PLANOS DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y VICENTE RENÉ BOADA HEREDIA, UBICADO EN LA CALLE JERUSALÉN, SECTOR LA BUENA ESPERANZA, PARROQUIA MALCHINGUÍ, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, bueno quiero hacer una pregunta al señor Síndico lo que pasa es que tenemos dos resoluciones, dos informes, en el primer informe nos da que se debe continuar con este predio de la señora subsanar y convalidar y en el segundo informe nos da que esta nulo es decir



la nulidad porque nosotros al presentar la comisión en el informe presentamos ya las observaciones, entonces quiero saber porque dos informes de la misma causa.

Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico, señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes, justamente a lo que hace referencia cuando nosotros remitimos el expediente de los conyugues Teresa de Jesús Rodríguez Rodríguez y Vicente René Boada Heredia, sobre unos lotes el primer informe que nosotros emitimos fue en el que sugerimos que se realice la convalidación del acto administrativo posteriormente este informe fue emitido con fecha 3 de septiembre del 2018, cuando pasa a conocimiento de la comisión el de octubre del 2019, la comisión establece como es la que da la directrices, la que hace las observaciones que hay inconsistencias de orden técnico realizadas por el departamento de Planificación, entonces nosotros como asesoría legal en base al informe que presenta la Comisión de Desarrollo Cantonal, en la cual ellos hacen notar la inconsistencia de la parte técnica que le dan a conocer los técnicos de planificación, hecho que en el informe jurídico no intervienen los técnicos sino la parte legal, nosotros como Procuraduría Síndica con fecha 20 de noviembre emitimos el informe en la cual acogemos las recomendaciones de la comisión este informe señor Alcalde en su parte pertinente y haciendo el análisis partiendo de las observaciones técnicas que la comisión hace notar acoge las recomendaciones de la declaratoria de la nulidad del acto, insisto la primera parte cuando pasa a nosotros documentos nosotros lo que necesitamos en las documentaciones es dar la pertinencia legal de los mismos ustedes como comisión en base a los informes técnicos porque eso es lo que dice en el informe de la comisión técnica, en la cual observa planos y la cual nosotros no lo hacemos obviamente acogemos las recomendaciones de ustedes es por eso que al existir por parte de la comisión que se declare la nulidad nosotros no encontramos que haya objeción para dicho asunto es por eso que nosotros recomendamos que en virtud lo que dispone el artículo 105 del Código Administrativo se declare la nulidad de dicho acto, esto con el fin basado nuevamente en el aspecto técnico que hace notar la comisión de que se ha dado una irregularidad en la administración anterior de la resolución para declarar la unificación de esos dos lotes, entonces no es que se ha emitido dos informes al mismo tiempo los informes vienen en una secuencia de lo que llega primero donde nosotros de avalúos y catastros obviamente nosotros remitimos a la comisión y la comisión nos remite a nosotros y nosotros acogemos esas sugerencias porque partimos del análisis de las recomendaciones técnicas, de las falencias técnicas mejor dicho que ustedes hayan encontrado.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores buenas tardes, yo tengo algunas situaciones en relación a este caso de la unificación de los lotes primero no se señorita secretaria de pronto nos ayude solventando en relación al procedimiento que compete realizar este ya paso prácticamente a Concejo, nos pasaron a la



comisión, la comisión hicimos el informe no sé si estoy equivocada esto de pronto debió haber ingresado directamente a Concejo con los informes presentados o necesariamente tiene que ir nuevamente a Sindicatura para que se emita otro informe jurídico, no sé si es que ese es el procedimiento o lo correcto es lo que se está haciendo hoy.

Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico, el procedimiento parlamentario determina así, la Dirección de Avalúos y Catastros manda a Sindicatura y Sindicatura emite el informe dentro de la parte legal en la revisión de la documentación, si esta no está adulterada, si esta no está falsificada si existe los documentos, esto pasa a conocimiento de la comisión, la comisión emite conclusiones y recomendaciones, entonces nuevamente tiene que volver a Sindicatura, porque Sindicatura tiene que avalar si las recomendaciones hechas por la comisión se apegan por eso es que vuelve acá ahora vuelve a conocimiento de Concejo porque en base al último informe que presenta Sindicatura le dice que si en verdad es la nulidad o debe mantenerse la subsanación porque es el concejo es el quien resuelve este tipo de asuntos es por eso el procedimiento.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, también es importante recalcar que como comisión se ha hecho una visita al sitio para poder constatar específicamente la parte técnica en cuestión a medidas acudimos con un técnico de Planificación donde se corroboró el hecho de que no está bien medido el predio existente a parte de ello se hizo una consulta incluso en el Registro de la Propiedad sobre el proceso de registrar el trámite ahí, donde nos dijeron que por fechas no iba a coincidir la resolución emitida y también el acto que se realizó para las capitulaciones de unificación de los lotes, entonces no nos iba coincidir por lo tanto lo más viable era darle la nulidad al acto que se realizó en la administración anterior, entonces por esa razón que nosotros hicimos esas observaciones y creo que consideramos que es lo más pertinente en este momento, por otra parte también hemos conversado con la propietaria a quien se le informó más o menos estas situaciones y sería también pertinente no sé qué viabilidad exista ella ya realizó pagos de tasas y todas las contribuciones pertinentes al proceso y ahora tendrá que volver a hacerlo que probabilidad de pronto para subsanar un poco esta situación que se dio prácticamente desde la municipalidad entiendo que no es de esta administración sino de la anterior se haga unas reconsideraciones también para de alguna manera ayudarle a la señora que prácticamente entro en gastos por una situación prácticamente que se dio dentro de la municipalidad.

Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico, informe favorable de aprobación de planos de unificación en el caso que hacemos referencia se da el 3 de septiembre del 2018, el 18 de octubre, al mes 15 días posteriores el Concejo de aquel entonces resuelve aprobar eso y las capitulaciones matrimoniales otorgan el 19 de junio del 2019 esto es un trámite que se venía arrastrando desde el 18 de octubre del año



pasado, es por eso que a nosotros lo que nos llega son las resoluciones de Concejo más no llega certificados y demás en cuanto a los pagos que manifiesta la Dra. Miryam Rodríguez tendría que revisar la ordenanza y el Código Tributario para ver si es pertinente o no el pago, aunque la Ley prevee cuando el error es de la administración pública es la obligación de la administración pública el subsanar, pero eso no recuerdo que artículo es, que está determinado en el Código Administrativo realizar la subsanación y el momento que la señora ingrese nuevamente el trámite señor Alcalde tendría que incluir en su pedido, porque usted no puede actuar de oficio ni el Concejo.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, en realidad la comisión tuvimos que resolver la situación, claro que no era el malestar para la persona que estaba haciendo la unificación y convalidación de los predios pero en recomendaciones en el numeral cuatro manifestamos que se sugiere por parte de la comisión poner en consideración al Concejo municipal para la aprobación y nulidad del acto administrativo de acuerdo a lo referido en el Código Orgánico Administrativo COA y sus artículos en esta parte la comisión ha resuelto declarar nulo la convalidación de predios, elevo a moción que se apruebe la nulidad del acto administrativo.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde, yo apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación de la moción presentada por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN No. 86.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RC 117-2018, QUE RESUELVE APROBAR LOS PLANOS DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y VICENTE RENÉ BOADA HEREDIA, UBICADO EN LA CALLE JERUSALÉN, SECTOR LA BUENA ESPERANZA, PARROQUIA MALCHINGUÍ, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN



RC 117-2018, QUE RESUELVE APROBAR LOS PLANOS DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y VICENTE RENÉ BÓADA HEREDIA, UBICADO EN LA CALLE JERUSALÉN, SECTOR LA BUENA ESPERANZA, PARROQUIA MALCHINGUÍ, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO. - PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, tiene la palabra señores Concejales.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, antes que nada yo quiero en realidad felicitarle el hecho de que ya se haya dado paso al tratamiento de esta ordenanza que prácticamente es de suma importancia para todo lo que es el Sistema de Protección de Derechos señor Alcalde, compañeros Concejales sin antes recalcar la importancia que tiene la aplicación de la ordenanza, la aplicación de los fondos económicos que se designen para trabajar en estas temáticas, ahora por mandato constitucional por las diferentes leyes existentes si nos dice que los Municipios o los Gobiernos Autónomos Descentralizados debemos destinar un rubro para el trabajo en relación de protección de derechos y estado revisando un poco la ordenanza y quisiera hacer aquí la consulta si es que es pertinente se habla de que la municipalidad debe financiar prácticamente para el funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos sin embargo aquí no se toma en cuenta cual es la cantidad el rubro que se va a destinar prácticamente para la funcionalidad, sin embargo consideraría de una manera personal que si se debe hacer puesto que tuvimos el inconveniente incluso en el presupuesto actual una designación de cincuenta mil dólares que prácticamente no solventaba ni siquiera los sueldos de las personas que van a trabajar en el consejo, entonces si nosotros ponemos una cantidad específica proyectada hacia la funcionalidad, hacia los proyectos y programas que va manejar el Consejo cantonal no estaríamos de pronto en esa discusión cada año de decir cuánto vamos a designar sino que ya exista una base y de aquí no se puede disminuir esa cantidad, no sé si es que eso sea posible puesto que por historia diríamos se ha venido destinado alrededor de setenta y ocho mil dólares para el Consejo Cantonal y actualmente estaba con cincuenta mil dólares presupuesto que en el informe de finanzas nosotros pusimos la observación que por lo menos se mantenga el presupuesto que se ha venido designando anteriormente y a futuro en este mismo año se solvente los otros recursos que hacen falta para la funcionalidad del Consejo Cantonal.

Señor Alcalde, en este tema el presupuesto se ha designado poner los cincuenta mil dólares y el presupuesto del 2020 ya está presentado ya está con el informe de la comisión y también el Consejo no nos han presentado ningún proyecto por lo tanto esto en el 2020 se puede hacer una reforma pero cuando nos presenten un



proyecto de funcionalidad como en qué actividad van a invertir eso sería importante pero en este momento no tenemos nada y el presupuesto como ya está diseñado de esa forma ya no se puede mover y la Ordenanza que estamos ahora por aprobar es para lo que viene no es retroactiva entonces en ese sentido si en el 2020 tenemos un proyecto que nos presenten se hará la reforma correspondiente para poder apoyar en los proyectos así lo designe este consejo y también debe venir aprobado por el directorio de ese consejo que es con la participación ciudadana.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, la situación es que con los cincuenta mil dólares, destinados prácticamente no va a solventar ni siquiera los sueldos de aquellas personas que están trabajando actualmente en el consejo y por otra parte hace falta la implementación de acuerdo a la misma ordenanza la implementación de un organismo técnico para que trabaje ahí y fortalezca lo que es el funcionamiento del consejo entonces nosotros nos referimos específicamente a eso para que se dé cumplimiento con la Ordenanza el rubro prácticamente es sumamente bajo.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, de igual manera haciendo atribución a lo que manifiesta la compañera en el COOTAD en el artículo 598 dice que el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos cada Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de Derechos consagrados por la Constitución en los instrumentos internacionales de los derechos humanos yo creo que en este caso si debemos contemplar ya que hasta por Ley, es por un derecho mismo que valga la redundancia yo creo que tenemos que contemplar dentro del presupuesto, pero de igual forma creo que habíamos conversado dentro de la revisión del presupuesto y al momento de que se conforme el consejo cantonal de derechos se podría manifestar en ese sentido yo creo que estaríamos basándonos a un proyecto para que se pueda hacer la reforma presupuestaria yo le veo que es procedente para un proyecto específico que ya deberían en este sentido presentarnos desde el Consejo Cantonal de Derechos, señor Alcalde no se con esto si no hay otra intervención de los compañeros quisiera elevar a moción para que se apruebe en primer debate y pase a la Comisión de Salud y Género pero también que pase a la comisión de Educación que viene siendo parte de los niños, jóvenes y todo eso.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, en realidad tiene que llevar esto es la Comisión de Salud, Equidad de Género porque de educación no concuerda entonces yo mociono para que trabajar en mesas técnicas como lo hemos venido haciendo.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, en este caso más era por el tema de que hay también dentro de la Comisión de Educación hablamos del tema de servicios sociales ahí están inmersos los niños, los jóvenes, pero no hay ningún problema de igual forma mocionaría para que pase a la Comisión de Salud y Género de igual forma trabajaríamos con todos los compañeros que hemos venido haciendo hasta ahora.



Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde, con respecto a esto de igual forma como manifiestan hemos venido trabajando los cinco Concejales en este caso con los técnicos para este tema que es sumamente muy delicado no sé si señor Alcalde nosotros como Concejales hacemos un oficio directamente o por medio de usted a representantes de las diferentes instituciones las más grandes que hay en el cantón Pedro Moncayo porque ellos conocen la problemática de este tema, entonces si usted le damos los nombres o directamente nosotros como Concejales hacemos la invitación a los diferentes técnicos de las instituciones.

Señor Alcalde, sí que nos envíe los nombres por favor.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, entonces señor Alcalde, con eso apoyo la moción del compañero Campos para que se apruebe en este caso el primer debate.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación de la moción presentada por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, el tiempo para que nos presente el informe la Comisión sería ocho días, si nos presentan el martes sería bueno para poner para reunión de Concejo creo que no han de alcanzar, entonces quince días por favor.

RESOLUCIÓN No. 87.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, Y QUE PASE A LA COMISIÓN DE SALUD Y GÉNERO.

CUARTO PUNTO. - PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y



OPERATIVIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, tiene la palabra señores Concejales, señoras Concejales.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con respecto a esta Ordenanza había mencionado como soy parte de este Comité del Cuerpo de Bomberos se había hecho un estudio del proyecto de Ordenanza pero ya me contesto la compañera abogada se hizo con el aval del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Quito con unos técnicos apegándose a lo que dice el COESCOP hay que tener en cuenta que es un organismo que está más encima de la Municipalidad por lo tanto de igual forma para el estudio de esta ordenanza se van hacer las invitaciones a los respectivos involucrados en este caso el Cuerpo de Bomberos se va a hacer de igual forma la gestión para que vengan los técnicos de la Ciudad de Quito, esto es con la finalidad de que todas las Ordenanzas salgan bien estructuradas y no tengamos ningún inconveniente señor Alcalde, con esto mociono que se apruebe en primer debate esta Ordenanza.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si como decían los compañeros es importante manifestar que esta Ordenanza se va igual a reglamentar, se va a dar un paso muy grande para que los señores Bomberos se vayan capacitando, vayan trabajando en ese sentido profesional y se vayan profesionalizando en el cantón, apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación de la moción presentada por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN No. 88.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN



PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y QUE PASE A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD Y FINANZAS.

QUINTO PUNTO. - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, permítame informar señor Alcalde, que no tenemos comunicaciones recibidas.


Señor Alcalde, bueno muchas gracias no tenemos más puntos a tratar damos por terminada la sesión de Concejo buenas tardes.

Siendo las 16h50, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

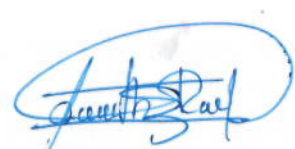


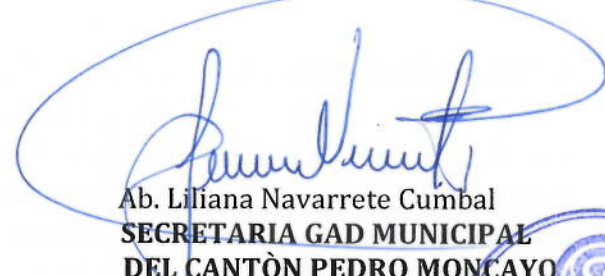

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Lcdo. José Alejandro Cabascango
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ab. Liliana Navarrete Cumbal
SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

